



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 reales; seis, 16 y un año, 30. Ultramar.—Seis meses, ps. fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25. Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad, la carta vendrá certificada.

# LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Administracion Ponciano, número 5, duplicado, 2.º izquierda. En la Habana.—Libreria de D. A. Cueto, calle de O'Reilly, núm. 70. No se devuelve ningun escrito.

**DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.**

**Lunes 23 de Setiembre de 1872.**

**SUMARIO.**

Seccion doctrinal.—Los Boletines de las Juntas.—Contestacion á la réplica del Sr. Serrano sobre la cuestion de eliminar del programa de oposiciones á escuelas primarias la Doctrina cristiana e Historia sagrada.—La instruccion cientifica y literaria de la mujer.—Noticias varias.—Revista extranjera.—El derecho de las mujeres en los Estados Unidos.—Sus ocupaciones oficiales.—La lógica de la educacion.—Aniversarios de Mayo.—La lectura ciega.—Conocimientos útiles.—La electricidad aplicada á la pesca.—Seccion oficial.—Vacantes en las provincias de Málaga y Alicante.—Anuncio.

**Los Boletines de las Juntas.**

En el número anterior llamábamos nuevamente la atencion del Gobierno sobre el abuso que venia cometiéndose por varias Juntas provinciales de primera enseñanza, imponiendo á los Maestros la suscripcion forzosa á un *Boletin* con cargo á los fondos del material de escuelas.

Nuestros lectores recordarán la polémica enojosa que sostuvo la LA IDEA en el año anterior, á propósito de este asunto, con el secretario de la Junta de Albacete, que pretendió defender tan marcada ilegalidad.

No hay para qué reproducir en este momento las observaciones que entonces hacíamos, censurando enérgicamente, como lo hicieron los demás periódicos, á excepción de los *Anales*, el acuerdo de la Junta provincial de primera enseñanza de Albacete.

Pues bien, la Direccion general de Instruccion pública, que no podia ser indiferente á tales abusos, ni hacerse sorda á las constantes reclamaciones de la prensa del ramo, ha dictado, al fin, una importante medida, cuya disposicion, que publica la *Gaceta* de ayer, ha de cortar de raiz el abuso de que nos lamentábamos, cometido hoy en varias provincias, y que hubiera concluido por hacerse general en todas las de España.

Felicitemos de todas veras al Sr. Director de

Instruccion pública y Jefe del Negociado de primera enseñanza, como lo hará seguramente toda la prensa del ramo, por haber puesto coto á esta manifiesta infraccion de las disposiciones vigentes.

Hé aquí la orden de la Direccion á que nos referimos.

MINISTERIO DE FOMENTO.—*Direccion general de Instruccion pública.*—Esta Direccion general ha dispuesto recordar el cumplimiento de la Real orden de 5 de Diciembre de 1864, por la cual se mandó que en lo sucesivo no se autorizase á las Escuelas para suscribirse con cargo á la consignacion de las mismas á las publicaciones periódicas, encargando á las Juntas provinciales que no presten su aprobacion á ninguna partida que en los presupuestos del material de las Escuelas se consigne con tal objeto, ni sean de abono á los Maestros en sus cuentas las en que se daten de alguna de dichas publicaciones, y á los Inspectores que den cuenta, bajo su responsabilidad, de cualquiera infraccion que en este asunto se cometa.

Lo que se publica en la *Gaceta* oficial para su cumplimiento.

Madrid 21 de Setiembre de 1872.—El Director general interino, José Pascasio de Escoriaza.»

**Contestacion á mi réplica del Sr. Serrano sobre la cuestion de eliminar del programa de oposiciones á escuelas primarias la Doctrina cristiana e Historia sagrada.**

V.  
En prueba de lo dicho, Sr. Serrano, fijémonos en sus palabras cuando, parapetado en lo dispuesto por nuestra Constitucion política y en su idea del derecho de pensar, expresado por la libertad de conciencia, nos asegura que todas las *confesiones religiosas* son iguales; esto es, que ante su razon lo mismo es el politeísmo, mahometismo, judaísmo,

protestantismo que el catolicismo. Es decir, que la doctrina, moral, historia, ejemplos, virtudes y principios civilizadores del cristianismo, son para el señor Serrano completamente iguales á la doctrina, moral, é historia del mitologismo ó mahometismo. Semejante afirmacion no cabe sino en la mente preocupada de un puro racionalista, que niega toda religion revelada, combate todo dogma positivo, rechaza toda enseñanza sobrenatural y se subleva contra toda fé divina.

Refutar al Sr. Serrano en ese vedado terreno no me es permitido; pero sí debo manifestarle que me duele dejarle en posesion de esas negaciones, propias exclusivamente más de la moda racionalista y de frívolos y superficiales pensadores, que no de convicciones arraigadas en críticos y severos entendimientos; tanto más cuanto que por otra parte se vé al Sr. Serrano fluctuar entre la duda y la creencia, puesto que su artículo le concluye con un elogio á Jesús, que no le tributaria sino fuera porque realmente como español es eminentemente cristiano. Sí: cristianos somos, y porque lo somos, queremos que el Estado lo sea, que nuestra Constitucion no sea atea, sino católica, y que así como el individuo tiene derechos y deberes que cumplir, el Estado y su Constitucion se hallen en perfecta relacion con aquellos deberes y derechos, y no en repugnante antagonismo, como hoy desgraciadamente se encuentra. Y hé ahí también otro de los equivocados conceptos del señor Serrano, cuando sostiene que el Estado no es competente para enseñar religion alguna determinada, ni puede inmiscuirse ni intervenir en acto alguno que se relacione con la conciencia. El Estado, Sr. Serrano, como el individuo, tiene igualmente derechos y deberes que cumplir. Como poder que dirige, como colectividad que manda, como ente que gobierna, tiene vínculos que le unen con los individuos que forman su entidad total, su colectividad suprema y su poder soberano. Esos vínculos son otros tantos derechos y deberes que le ligan con la familia, el municipio, la provincia y la sociedad en masa, hallándose en el ineludible deber de que progresen y se perfeccionen los individuos, y con ellos la provincia, el municipio, la familia y la patria. Al Estado no le puede ser indiferente que los elementos constitutivos de la verdadera civilizacion estén disgregados, corrompidos, degenerados y envilecidos. Como poder directivo, como providencia común de los pueblos, ha de querer el mejoramiento de todos los ciudadanos, su engrandecimiento individual y social, su mayor perfeccion intelectual, física y moral. ¿Y podrá conseguir esos fines sino interviene de alguna manera en la conciencia de los pueblos que gobierna? El Estado, Sr. Serrano, con sus derechos y deberes, está en la estrecha obliga-

cion de dar la mayor cultura posible á sus subordinados, y esta no se alcanza sino por la educacion, la instruccion, la enseñanza religiosa, moral, intelectual, científica, artística, profesional, agrícola, mercantil, industrial, etc. ¿Y abandonará al acaso, á la direccion inconsciente de los pueblos esa educacion, instruccion y enseñanza? ¿No intervendrá con oportunas leyes, con saludables preceptos, con sábios reglamentos en esa enseñanza, instruccion y educacion? Sí: así lo ha hecho siempre y así continuará ejecutándolo, sea la forma de gobierno que exista, sea el organismo político que rija á las naciones. La enseñanza pública y la educacion primaria han sido constantemente vigiladas por toda clase de gobiernos, como que de esa inspeccion y vigilancia resulta el bien ó el mal á la sociedad, su prosperidad ó su desdicha, su decadencia ó su progreso.

La educacion primaria, que consiste en la cultura del corazon y en abrir la tierna inteligencia del niño á las sencillas nociones de Dios, patria, deber, virtud, honor, probidad, honradez, desarrollando con la palabra, el ejemplo y la doctrina, los latentes sentimientos religiosos, morales y sociales que forman su naturaleza racional y libre, y que un dia, cuando hombre, han de ser su luz y su guia, necesita más que las otras enseñanzas de intervencion por parte de los Gobiernos.

Hasta hoy háse venido dando esa educacion por los Maestros de instruccion primaria, ayudados por los padres y sacerdotes. Hasta hoy no ha existido divergencia conocida entre la doctrina, la palabra y el ejemplo de unos y otros. Un mismo Dios, una misma fé, un solo bautismo, una idéntica creencia, un sentimiento religioso y moral encarnado en el catolicismo, ha sido la enseñanza comunicada á los niños por los padres, maestros y sacerdotes. El Estado se ha limitado á proteger, á fomentar esa educacion y enseñanza, llevándola hasta las más reducidas aldeas, hasta los más reducidos hogares. ¿Y puede perder algo una nacion donde el Estado, el sacerdote, el Maestro, los padres, la familia, tengan esa unidad de miras en dicha educacion, identidad de sentimientos, de creencias, y que en armonioso concierto aspiren todos á vivir bajo una misma enseñanza, una fé, un Dios, un culto, una esperanza y una caridad? ¿Cabe más grande y dichosa ventura? Donde se anida la indiferencia y brotan sentimientos religiosos encontrados, opiniones irrealizables, creencias absurdas, ¿puede haber orden y paz en el corazon? Donde se agita la duda, cunde la incertidumbre y se propaga la negacion, ¿puede existir sosiego y dulzura de costumbres? ¿Y son estas las ventajas que se propone traernos el Sr. Serrano con su competencia de las sectas religiosas? ¡Ah! Cuán

engañado está si así lo cree con sinceridad; porque esas sectas y su competencia no producen otra cosa que el ateísmo, la inmoralidad, el sensualismo y la más vergonzosa impiedad. La unidad religiosa, señor Serrano, sólo puede darse por la unidad de educación. Los niños han de ser con el tiempo hombres, y en la edad viril han de reflejar en sus hábitos, costumbres, actos y opiniones las primeras lecciones que en su infancia recibieran; los preceptos y máximas que entonces hubieren oído. Porque, como dice San Pablo, «la fé, la creencia, vienen del oír, y el oír depende de la predicación, de la enseñanza de la palabra de Jesucristo». Además, comprobado está por nuestra historia que el Maestro desde el siglo XVII ha sido el segundo padre de la infancia, según el espíritu, porque ocupados los naturales en los numerosos cuidados domésticos que ocasiona la manutención de la familia, entregaron al celo, amor y benévolo cariño de aquellos la educación moral, civil y religiosa de sus queridos hijos, y esto, aún en los de posición social la más ventajosa y desahogada. Y es lógico que así suceda, señor Serrano; porque en esa inocente edad en que la inteligencia y el corazón viven más de impresiones, sentimientos y afectos, que de razones y discursos, es indispensable que por espacio de siete á ocho años haya personas encargadas especialmente (á más de la madre, del padre y sacerdote) de inculcar á los niños, de repetirles, de grabarles en su blando corazón los rudimentos de la religión, las nociones de la moral, los principios de su creencia, los gérmenes, en fin, de su presente y de su porvenir en el tiempo y en la eternidad. Y si en nuestra nación son católicos todos los españoles; si estos pagan á los Maestros, no tanto por la instrucción puramente intelectual que puedan prestar á los niños, sino por la moral y religiosa que necesitan, y es la principal que anhelan los padres se les dé á sus hijos; si no hay oposición alguna entre el cultivo del entendimiento por la ciencia embrional ó primaria y la moral y religión católica, puesto que ella, según Balmes, ha civilizado á las naciones que la han profesado, y la civilización es la verdadera libertad, ¿por qué, Sr. Serrano, ha de prohibirse esa enseñanza que tantos beneficios reporta á los hombres y á los pueblos, que los constituye en cultos, honrados y libres? Al pretender quitar esa enseñanza de las escuelas, ¿no es seguir las huellas de los racionalistas materiales que desean borrar á Dios del corazón del hombre, arrojar de las escuelas la imagen de Jesucristo, como recientemente han hecho en París los de la Comuna, y sustituir el mito moral universal (práctico ateísmo) por la doctrina consoladora del cristianismo, única capaz de salvar al individuo y la humanidad de su ruina y destruc-

ción? ¿Y es imponer á la inteligencia, violentar á la voluntad, forzar las puertas de la conciencia y oprimirla, hacer conocer á aquella la verdad, inundar á la segunda del bien y abrir á esta horizontes más serenos y despejados, iluminándola con los resplandores vivísimos de una fé que ilustra, de una esperanza que alienta, y de una caridad que esparce, con el amor divino, la tolerancia, la paciencia, la resignación, la benevolencia, la misericordia, la abnegación, el sufrimiento, la fraternidad, la igualdad, las virtudes todas, con las cuales el hombre se perfecciona y las sociedades se civilizan? Al sentido común dejamos la respuesta.

(Se continuará.)

DR. ATIENZA.

#### La instrucción científica y literaria de la mujer.

Se ha autorizado á doña Clara Costea, Maestra de 1.ª enseñanza elemental, para cursar académicamente las asignaturas de la 2.ª enseñanza, ordenando al Director del Instituto de Cádiz que la admita á matrícula y en su tiempo al examen de las diversas asignaturas que constituyen la 2.ª enseñanza, así como al grado de Bachiller.

Celebramos esta resolución, que es el primer caso ocurrido en España, y creemos que seguirán este buen ejemplo otras varias jóvenes, ávidas de ensanchar la esfera de sus conocimientos, y de adquirir un título que las ponga en aptitud de ejercer con provecho una honrosa profesión.

Tiempo es ya de que en nuestro país, lo mismo que en otras naciones que van á la cabeza de la civilización y del progreso, se coloque á la mujer en el puesto que le corresponde, elevándola en consideración social y abriendo nuevos horizontes á su clara penetración y viva inteligencia. Inútil es recordar el numeroso catálogo de ilustres damas que se han distinguido en nuestra patria por sus conocimientos en las letras y en las ciencias; pero ya que tenemos la pluma en la mano, no podemos menos de consignar que en el gran movimiento literario que tuvo lugar en España, durante la dominación de los árabes, las mujeres tomaron una parte principal, aun salvando las inmensas dificultades que tenían para abrirse paso entre los musulmanes, ya por el concepto en que se las tiene entre los orientales, ya por la prohibición absoluta que se les impone de ilustrarse, hasta el extremo de no consentirlas ni aún la lectura del *Corán*. Y, sin embargo, España presenta una gran pléyade de ilustres musulmanas y españolas, cuyos esclarecidos nombres immortalizaron la época de los califas de

Córdoba y la corte de los reyes católicos D. Fernando y doña Isabel. A Aichat Ben-Ahmed se la confirió, por su ciencia y pericia, no sólo la *Secretaría de la pluma gruesa*, que era la oficina en que se copiaban las minutas, sino la *Secretaría de la pluma fina*, que era en la que se redactaban, y la *Secretaría de la pluma augusta*, cuyos funcionarios tenían el honroso cargo de romper el sobre de las cartas dirigidas al califa, cargo á que estaba también confiada la oficina llamada de la Chancillería y correspondencia; á Mazana, dama de estirpe régia, por cuyos escritos y talentos fué admitida al consejo del rey Annasser Leddin Allah; á Radhia, liberta de Abderrahman, que escribió muchos volúmenes sobre la retórica; á Baladat, hija del rey Almostakfer, que alcanzó no pocas veces la palma de la reina de la sabiduría en las Academias de Córdoba; á las dos Fátimas, la valenciana y la cordobesa; á las granadinas Mariem, Mossada, Mohgia y Leila, y, por último, á las sevillanas Safia, Nofhan, Fátima, y á la más que todas insigne Mariem. Entre las españolas todavía se recuerdan con orgullo los insignes nombres de la marquesa de Monte-Agudo, doña María Pacheco, doña Beatriz Galindo, maestra de latín de la reina doña Isabel la Católica; las dos Sigeas toledanas; doña Luisa de Medrano, Catedrática de clásicos latinos en la Universidad de Salamanca, y, finalmente, doña Francisca de Lebrija, que desempeñó también la clase de Retórica de la Universidad de Alcalá y otras muchas.

Ante estos ejemplos que la historia de nuestro propio país nos ofrece, y cuyo catálogo sería interminable si fuéramos á citar otros muchos nombres que en este momento nos vienen á la memoria, ¿no era ya tiempo de sobreponerse á la rutina y á la preocupación, abriendo á la mujer las puertas del templo del saber para que ilumine también su frente con los vivos resplandores de la ciencia? Felicitemos sinceramente al señor ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública por tan acertada resolución.

## NOTICIAS VARIAS.

En la Escuela de Institutrices se va á establecer una asignatura de Medicina elemental, que estará á cargo del acreditado profesor de la primera casa de socorro D. Justo de Haro; y D. Primitivo Fuentes dirigirá otra asignatura de Partida doble.

Segun tenemos entendido, la Junta local de primera enseñanza de Oviedo ha dirigido al Municipio una razonada excitación á fin de que éste proceda á

la enagenacion del ruinoso edificio de San Juan, destinado hoy á Escuelas, y á la conversion en títulos al portador de inscripciones intrasferibles que, representando una cuantiosa suma, proceden de la venta de los bienes con que la enseñanza estaba dotada.

La citada Junta local pide que el producto de ambas operaciones se destine á la construcción de cinco Escuelas de nueva planta en dicha capital y otras en diferentes parroquias rurales, necesitadas de igual importante mejora.

Nos complace que se mire con interés creciente por el Ayuntamiento y Junta local de Oviedo un asunto digno de llamar la atención de cuantos comprenden las necesidades de la enseñanza en estos tiempos, y los primeros y saludables resultados de la instrucción convenientemente organizada y dirigida.

Por el ministerio de Fomento se ha reclamado al de Hacienda la casa de los Canónigos, sita en la plaza de las Salesas, con objeto de establecer una de las secciones de la Escuela de artes y oficios.

A propuesta del director de Instrucción pública y profesores de la Escuela de artes y oficios, se ha resuelto que se establezcan clases orales y de dibujo durante el día, y que esta enseñanza sea extensiva con la conveniente separación á las jóvenes que lo soliciten.

El Ayuntamiento de Madrid ha rebajado de su presupuesto de Instrucción pública la cantidad correspondiente al sostenimiento de las Escuelas prácticas de la Escuela normal, fundándose, segun se nos ha dicho, en que no tiene intervencion en dichos establecimientos. En la Escuela normal de párvulos parece que también ha eliminado la partida destinada á la asignacion de un auxiliar. Por más que la noticia nos merece crédito, por el conducto autorizado que la hemos adquirido, nos resistimos á creer que el Municipio de Madrid insista en llevar adelante su acuerdo.

D. Eduardo T. de Echevarría, profesor de la Escuela normal de Bilbao, ha sido nombrado Catedrático de Aritmética mercantil y Teneduría de libros del Instituto de aquella capital.

D. Acisclo Campano, D. Ricardo de Urrutia y D. Antonio Galbien, Catedráticos del Instituto de Ciudad-Real, han pedido autorizacion para explicar respectivamente las asignaturas de Agricultura, Topografía teórico-práctica y Dibujo topográfico, sin percibir retribucion alguna.

La señorita Luisa Alkins, que recibió últimamente, después de cinco años de estudios, el diploma de Doctor por la Universidad de Zurich, acaba de ser nombrada profesora de Medicina en el hospital de mujeres de Midland, en Birmingham.

Las dos primeras alumnas de la Universidad de Zurich se matricularon en 1864 con el carácter de oyentes. Desde entonces se han presentado á matricularse muchas señoritas, y en el curso semestral de verano de 1872, entre los 354 alumnos matriculados hay 63 señoritas, 51 en la Facultad de Medicina y 12 en la de Filosofía. Desde 1864 han recibido el Doctorado seis señoras.

A 74 se eleva el número de aspirantes á las escuelas de segundo y primero ascenso y á las ordinarias de oposicion y de simple concurso, anunciadas en la provincia de Madrid.

De un día á otro aparecerán en la *Gaceta* dos disposiciones importantes: una relativa á la apertura del curso académico en los Institutos de segunda enseñanza, derogando algunos de los artículos del decreto de Mayo último, y otro prohibiendo se exija el certificado de conducta á los aspirantes al Magisterio de primera enseñanza que se matriculen en las Escuelas normales.

La Direccion general de Instrucción pública ha desestimado varias instancias de Maestros de primera enseñanza pidiendo que fuesen de abono para los estudios de segunda enseñanza las asignaturas aprobadas académicamente en las Escuelas normales. La resolución nos parece poco equitativa, toda vez que en la carrera del Magisterio son de abono las asignaturas comunes á ambos establecimientos, aprobadas en los Institutos. Verdad es que, en nuestra opinion, no debieran conmutarse los estudios hechos en los Institutos, cuya índole es esencialmente distinta de los que se hacen en las Escuelas normales; pero toda vez que así se ha declarado, confundiendo lastimosamente dos Escuelas cuyo objeto y fin son completamente diferentes, ¿á qué establecer un privilegio irritante en favor de los Institutos, deprimiendo sin razon alguna á las Escuelas normales? No comprendemos el fundamento de tan extraña resolución.

Leemos en *Les Mondes*, semanario que vé la luz en la república vecina, que el eminente padre Secchi asistió el 7 de Julio á las tres horas y treinta minutos de la tarde á una violenta explosion solar; á las dos horas y cuarenta minutos no existia más que un pequeño chorro luminoso.

Los movimientos interiores de los vapores incandescentes eran tan intensos, que se veian las nubes

luminosas cambiar de forma á simple vista; á las cuatro horas y quince minutos su altura era diez veces mayor que el diámetro terrestre.

Esta erupcion, que se prolongó dos horas, era sumamente notable. Al dia siguiente el padre Secchi observó el mismo fenómeno, á poca diferencia en el mismo punto en donde la víspera se habia producido, habiéndose observado en la misma fecha una aurora boreal en Madrid y en muchas regiones de Europa, y notándose asimismo varias perturbaciones magnéticas violentísimas. La luz zodiacal en aquel dia tuvo una extension extraordinaria.

Naturalmente el P. Secchi admite que todos estos fenómenos son solidarios y que los grandes movimientos de la fotosfera solar, tienen su rechazo sobre la tierra que habitamos.

El Consejo universitario de Valladolid han propuesto á D. Serafin Sanz Ayud para la cátedra de Historia natural, vacante en el Instituto de Vergara.

Dentro de breves dias girará una visita á las Escuelas de los distritos de Borja, Sos y Egea el Inspector de primera enseñanza de Zaragoza, señor Montero.

Ha sido nombrado Profesor de Religion y Moral de la Escuela normal de Pamplona el joven élitado sacerdote D. Antonio Perez de la Mata.

Se dice que uno de los primeros proyectos de ley que presentará á las Cortes el Sr. Echegaray será el de Instrucción pública. Segun nuestras noticias, el Sr. Ministro de Fomento se concretará á presentar sobre este punto bases generales, con lo que se hará más fácil su exámen y aprobacion.

Tenemos entendido que está ya resuelto el nombramiento de los que han de ocupar las plazas vacantes de segundos Profesores de las Escuelas normales de Santiago y de Santander. Al hacer las designaciones se ha obrado haciendo completa abstraccion de los deseos de los solicitantes, y ateniéndose exclusivamente á los servicios que arrojan sus respectivas hojas certificadas. Como consecuencia de la imparcialidad con que se ha procedido en este asunto, han sido desestimadas las instancias de dos de los aspirantes, que no reúnen las condiciones legales, respecto de cuya situacion creemos que el Gobierno tomará las disposiciones oportunas. Y

El número de libros y folletos publicados en España durante los años de 1868, 69 y 70, fué el de 2.231, segun la estadística que la direccion del ramo acaba de ultimar.

En los 2.231 libros, 756 vieron la luz en el primer año, 736 en el segundo y 739 en el tercero.

La clasificación de las obras bajo el punto de vista de las materias, conocimientos ó ciencias á que se refieren es curiosa é interesante.

De los libros publicados durante el trienio, 672 versaron sobre literatura, 386 sobre bellas artes, 294 sobre ciencias morales y políticas, 241 sobre ciencias exactas y naturales, 171 sobre artes, industrias y oficios, 170 sobre derecho y administración, 166 sobre historia, 3 de geografía, 49 sobre ciencias médicas, y sobre comercio, economía y estadística, y 49 sobre otras materias.

La Sociedad francesa protectora de la infancia anuncia un concurso para este año, sobre el tema siguiente: «Causas de la raquítis.» El premio será 500 francos.

Las Memorias, escritas en francés, deben dirigirse, franco de porte, en las formas académicas, al doctor Alexandre Mayer, secretario general de la sociedad, rue Beranger, 17, París, ántes de 1.º de Noviembre próximo.

## REVISTA EXTRANJERA.

El derecho de las mujeres en los Estados-Unidos.—Sus ocupaciones oficiales.—La lógica de la educación.—Aniversarios de Mayo.—La lectora ciega.

Há mucho tiempo que la Union Norte-Americana ha reconocido el derecho y la aptitud de la mujer para el trabajo de cualquier género, y así hemos visto que aquella nación ha abierto las puertas de la administración pública á las mujeres y las ha colmado con importantes destinos que las honra y enaltece sobremanera. El *World* se ha ocupado últimamente de este curioso asunto, y ha demostrado que aquel gobierno tiene empleadas más de 3.000 en los diferentes departamentos del servicio civil; y si á esto añadimos el gran número de plazas de Maestras de Instrucción primaria y de otras profesiones científicas que allí existen, debemos confesar que en esa gran república presentan las mujeres un cuadro de animación social desconocido completamente en otros países. Ellas ocupan destinos oficiales de inteligencia en las oficinas, en la mecánica, en las artes y en los establecimientos de instrucción.

Y esa especie de simpatía del Gabinete americano para auxiliar al bello sexo, tuvo su principal incremento en la guerra de separación: los padres, hermanos é hijos tomaron el fusil y ellas se prestaron á suplirlos en sus quehaceres. El Gobierno,

por consideraciones de humanidad y aún de justicia, eligió á algunas mujeres, y luego se ha perpetuado ese acuerdo, abriéndoles los horizontes de la ciencia, y permitiéndolas entrar en la vida administrativa oficial. De Washington se extendió el sistema á todo el país, y ahora ocupan una gran parte de las administraciones de correos, de aduanas; etc., etc., desempeñándolas con un tacto y acierto envidiables. Muchos de los que cuidan de las farolas ó luces para la navegación son mujeres. Hay otros muchos destinos que son desempeñados exclusivamente por ellas, y las cajistas de imprenta abundan de un modo extraordinario, viéndoselas trabajar en las tipografías más acreditadas y en los periódicos más importantes. En estos últimos meses, una cajista de imprenta, la señora Wold, ha obtenido la distinción de ser nombrada para la *Columbia typographical Union*.

Respecto á las que ocupan puestos en correos, la fecha es más antigua: la primera que obtuvo el nombramiento de post-master (administrador) fue Ana Moore, en 1818. Después fue nombrada María Revard, en 1848, y aún conserva su empleo. En Washington hay 65 empleados del sexo femenino. En sólo el departamento de las *cartas perdidas* (detenidas por falta de dirección ó cualquier motivo) hay 55, y su deber consiste en abrirlas para estudiarlas y dar á los interesados los avisos que contribuyan á que lleguen á sus destinos. Por lo general se dirigen avisos á los que las escriben al punto de donde se han escrito. El sueldo de estas mujeres es de 900 pesos.

Hay tres mujeres para copias y traslaciones, de las cuales hoy ejercen dos sus destinos y reciben 1.200 pesos anuales. Los hombres empleados en el propio destino ganan 1.800 pesos. Los correos de este país tienen el despacho de señoras por separado, y en la *ventana de las señoras* ó local donde se entregan las cartas hay algunas mujeres con 900 pesos de sueldo.

En los Estados hay empleos mayores que los indicados. La Srta. Van Liew, administradora de correos de Richmond, gana 4.000 pesos; la señora Portu, viuda, en Louisville, tiene el propio salario; la Sra. Johnson, viuda en Moristown, lo mismo. Esta última ha manifestado grande inteligencia en el desempeño de su cargo, en que ha sostenido medidas que ha apoyado el Gobierno. También en Tort Hamilton la administración está ocupada por una mujer. En los 31 post-offices (casas de correos) de los Estados-Unidos hay 1.000 mujeres empleadas. En el Sur predominan estas, y es muy insignificante el número de los hombres que desempeñan cargo alguno en el referido ramo.

En el departamento del Interior continúa la

costumbre de dar colocacion á las mujeres. Figuran como parientes de Washington Fanny Clara Barton, cuyo nombre es histórico, y otras. Há 20 años que se emplean mujeres en las oficinas de patentes. Su empleo permanente se inició en Julio de 1869, con sueldo de 720 á 900 pesos. Hoy se encuentran 103 en la oficina, alguna de las cuales gana 1.200. En el oficio ó despacho de Tierras hay 13; en la oficina de pensiones 24; en la secretaría hay cinco como oficiales, á 900 pesos.

Y de tal modo se reconoce el talento de las mujeres en esa república, que hasta en el departamento de Guerra se eligen para desempeñar cargos, encomendados por lo general á los hombres, por ser un ramo especialísimo. El primer nombramiento regular del cuartel-maestre fué el de la viuda del comodoro Wainwright, que obtuvo la plaza de oficial primero y 1 200 pesos de sueldo. Entre las damas se han distinguido algunas por su habilidad en la formacion de planos y dibujos militares, y muchas han sido premiadas en el Instituto de Cooper.

En el departamento de la Tesorería se nombró en 1845 la primera mujer, que fué oficial en la administracion de Polk. Parece que, nombrado un caballero para un destino que producía 1.400 pesos, no supo desempeñarlo y lo hizo su señora, en quien recayó el nombramiento.

Hay varias mujeres encargadas de las torres ó farolas. Es un cargo poco retribuido, pero de confianza excesiva, muy duro y en extremo molesto. La Srta. Harriet Colfax, hermana del vicepresidente, de la república es *torrera*, en la ciudad de Michigan, por 520 pesos anuales, y hay hijas de altos empleados y de familias afortunadas que no se desdennan tampoco en aceptar cargos análogos.

Desde 1862, siendo comisario de la Renta interior Mr. Boutwell, se admitieron mujeres en ese departamento, en el que prestan servicios eficaces. Hay 69 empleados fijos, y en caso de necesidad se nombran auxiliares ó temporeras. Como es de suponer, esta clase de trabajo se paga bien, habiendo sueldos hasta de 1.400 pesos anuales.

El secretario de Hacienda ó tesorero tiene empleadas en la secretaría 107; y entre las atenciones que se las encomiendan es una la biblioteca. La bibliotecaria tiene á su cargo el completo cuidado de los libros, y atiende á los pedidos que se hacen en dos escritorios ó mesas que ocupan los concurrentes. La que hoy desempeña ese cargo es parienta del juez Stony, y su mérito é inteligencia le han conquistado una fama envidiable y un renombre increíble. En la oficina del papel-moneda, en la de correspondencia y taquigrafía, hay empleadas mujeres hasta con 1.800 pesos. En la oficina de Registro se cuentan hasta 140, que reciben los cupones que

redimen y los clasifican y arreglan; son de confianza. Hay otras mujeres ocupadas en las atenciones de lo que en España llamaríamos contaduría. En sólo la oficina de redencion, en que se cambian los billetes del papel-moneda averiados, hay 240 mujeres; otras tienen á su cargo la impresion y division, y ascienden á 500; en fin, seria interminable esta relacion si continuásemos indicando los diferentes destinos que con tanto celo y laboriosidad desempeñan. Baste saber que no hay un solo departamento en que el Gobierno no cuente con mujeres para el despacho de ciertos negocios. Esto demuestra sobradamente que la educacion de la mujer en aquel gran pueblo está muy atendida, y esto contribuye á que la miseria apenas sea conocida y haya en las costumbres moralidad, pues al paso que en nuestra España se ven por las calles nubes de mujeres implorando la caridad para dar alimento á sus hijos, en los Estados Unidos tienen regulares destinos que las permiten ganar la subsistencia de su familia.

Durante el mes de Mayo próximo pasado se han verificado grandes reuniones de corporaciones científicas y benéficas. En todas partes se han celebrado aniversarios por la *American Tract Society*, conferencias metodistas, *The Universel Peace Union*, *The New-York, asociation of universalistes*, *The American House Misionari Society* y otras concebidas y sostenidas para fines sociales y religiosos. La titulada *American Tract Society* publica libros en todos los idiomas para la difusion del cristianismo, y los vende ó regala en cantidades fabulosas. El año pasado ha publicado 138 tratados nuevos, que forman 47 tomos, y da á luz además seis periódicos: el *American Messeger*, *The Childseu Paper*, *Morning Linght* y otro aleman, mensuales, y el *Illustrated Cristian Weekly* y otro aleman, semanalmente.

Las *lecturas* es lo que excitan la atencion de la república, como sucede siempre todos los años por esta época. Mr. Fiske de Hadard ha pronunciado en *Cooper Institute* un discurso muy notable sobre la «evolucion de la vida», y, segun los periódicos americanos, es lo más ingenioso que se ha oido acerca del *Larwinismo*. Sostiene el mejoramiento de las creaciones por las modificaciones de los tiempos: la doctrina de Darwis.

Una mujer ciega, la Sra. S. H. Duksoyft, ha leído en la iglesia de los extranjeros un discurso, cuyo producto se ha destinado á la fundacion de una Escuela en Nueva Gersey. La llaman la *Lectora ciega*, porque aún cuando se pronuncien esos discursos, se dicen lectoras, como se llaman *lectores* en la escolástica á los catedráticos en aquella república.

## CONOCIMIENTOS ÚTILES.

**La electricidad aplicada á la pesca.**— Ya era conocido el método empleado en el Adriático para pescar atunes á la claridad de un brasero encendido sobre una alambra colocada á la proa de las barcas. Inducido por esta idea, el químico francés M. E. Dumoulin ha descubierto el medio de hacer una abundante pesca con la luz eléctrica que produzca una pila voltaica.

El procedimiento no puede ser más sencillo, pues consiste en sumergir, junto con una extensa red, un pequeño aparato de vidrio, cerrada perfectamente, y desde el cual se irradia la poderosa luz. Atraídos los peces por el fulgor luminoso, quedan prisioneros, proporcionando una pesca prodigiosa.

En otro sentido también ha venido la electricidad á favorecer la pesca. Como las bandadas de arenques se presentan de improviso en diferentes puntos, no dando lugar á que la noticia llegue á conocimiento de los pescadores, se acaba de establecer en el litoral de Noruega, con una longitud de 200 kilómetros, un alambre magnético con estaciones en todos los pueblos pescadores, el cual avisa desde que se perciben los flotes que levantan las bandadas.

## SECCION OFICIAL.

### VACANTES.

**MÁLAGA.**—*Por oposicion.*—*De niñas.*—Jimera de Libar, con 550 pesetas.

Se proveerán también, en virtud de la misma oposicion, las Escuelas cuya dotacion llegue á 750 pesetas, siendo de niños, y á 500, si son de niñas, que vaquen hasta el 15 del próximo Octubre, que es el plazo señalado para presentar las solicitudes.

*Por concurso.*—*De niños.*—Las de Benahavis, Farajan, Júzcar, Serrato y Archez, con 625 pesetas; sustitucion de Gaucin y la incompleta de las Cuevas, con 550 id., y la sustitucion de Istan, con 412,50 id.

*De niñas.*—Alameda, con 733,25 pesetas, Montejaque y Pizarra, con 550 id.; Benahavis y Júzcar, con 416,50 id., y sustitucion de Guaro, con 275.

El concurso estará abierto hasta el 13 del próximo Octubre.

Los agraciados disfrutarán, además del sueldo, habitacion decente y capaz para sí y su familia y los demás emolumentos que les correspondan por la legislacion vigente.

**ALICANTE.**—*Por concurso.*—*De niños.*—Cox, con 825 pesetas, Isla Tabarca (incompleta) con 547,50 idem y Alquiria de Aznar con 250 id.

*De niñas.*—Renasan, con 416,75 pesetas. También se proveerán las escuelas que vaquen dentro del término de la convocatoria.

Las solicitudes hasta el 12 del próximo Octubre.

En la provincia de Zamora han resultado vacantes la Escuela de niños incompleta de Ferreras de Abajo, partido de Alcañices, dotada con 500 pesetas; y la de niñas de Cañizo, partido de Villalpando, con 416 pesetas y 66 céntimos.

En la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid están vacantes dos plazas de Ayudante, una de Física y otra de Química, las cuales han de proveerse mediante exámenes entre los Licenciados en la Facultad de Ciencias (seccion de Física, ó entre los que tengan aprobadas las asignaturas pertenecientes á la referida seccion.

Los exámenes serán: 1.º uno de preguntas y segundo, un caso práctico.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad central en el término de 15 dias, á contar desde el 18 del corriente.

La matrícula para la carrera de Institutrices se hará en la Escuela Normal Central de Maestras (Arco de Santa María núm. 4), desde el 20 del corriente al 10 del próximo Octubre, de tres y media á cinco de la tarde, todos los dias no feriados.

Se explicarán en el próximo curso, además de las asignaturas que se expresan en el Reglamento de 19 de Agosto de 1871, las de *Medicina elemental*, *Partida doble* y *Francés*.

Las alumnas abonarán una peseta como derechos de matrícula por cada asignatura, presentando al efecto una papeleta en la cual conste el pueblo de naturaleza de la interesada, la edad que tiene, nombre de sus padres, señas de su habitacion y materias que desea estudiar.

La inauguracion del curso se verificará en la referida Escuela, anunciándose este oportunamente.

—Madrid 19 de Setiembre de 1872.—El Secretario, César de Eguilaz.

## ANUNCIO.

**PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA, POR D. CARLOS YEVEs,** antiguo Inspector de instruccion primaria y Director de Escuela normal; profesor actualmente de Aritmética y Geometría en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid. Comprenden estos programas las siguientes asignaturas: 1.ª Historia sagrada. 2.ª Gramática castellana. 3.ª Aritmética. 4.ª Geometría y Dibujo. 5.ª Geografía. 6.ª Historia de España, y están divididas en tres grados para facilitar su enseñanza.

Se han hecho dos ediciones de los Programas, una por tratados sueltos, que se venden á 2 rs. uno en rústica, 2 1/2 en bradel y 3 en holandesa, y otra en que se comprenden todos, constituyendo un tomo de 460 páginas, al precio respectivamente de 8, 9 y 10 reales, segun sea la encuadernacion en rústica, bradel ó holandesa.

Se hallan de venta en las principales librerías de Madrid y de provincias y en casa del autor en Madrid calle de Atocha, núm. 65, principal, quien los envia por el correo certificados, siempre que se le remita su importe en letra de fácil cobro.

Por cada diez ejemplares que se pidan se regala uno y quince por cada ciento. Este regalo en los tratados sueltos, tiene lugar aun cuando el pedido se refiera á varios diferentes.

El precio de los ejemplares remitidos por el correo es como sigue:

Edicion de los seis tratados: en rústica 9 rs., bradel 10, holandesa 11. Cada tratado suelto en rústica 2 rs., bradel 3, holandesa 3,50. No se admiten en pago sellos de franqueo.

Imprenta de la Viuda é Hijos de M. Alvarez, San Pedro 16.